130.22.08

ESTUDIO DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CDC–MC–10–2026.

OBJETO.

PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA GENERAL PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

INTRODUCCIÓN.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El presente estudio se elabora siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. En este sentido, el análisis comprende los siguientes componentes: (i) aspectos generales del mercado del sector; (ii) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda; (iii) Estudio de la oferta; (iv) Estudio del mercado; y (v) Conclusiones del estudio del sector.

Los aspectos generales del mercado permiten contextualizar el sector a nivel económico, técnico, regulatorio y otros aspectos como el tipo de convocatoria, limitación a MiPymes, etc.

Los aspectos económicos comprenden una descripción aproximada del sector al cual pertenecen los bienes y de los proveedores que satisfacen la necesidad identificada en los estudios previos. Incluyen su participación en la economía nacional, las principales variables que inciden en su comportamiento, los agentes que lo integran, los costos generales, las agremiaciones representativas y las perspectivas del mercado.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones mínimas exigidas a los posibles oferentes, así como a las características y calidad de los bienes y servicios requeridos. Consideran, además, la normativa vigente, los valores agregados de los productos, las cadenas de suministro y demás factores técnicos relevantes.

Se analizan las principales normas aplicables a los bienes objeto de adquisición, así como todos aquellos elementos que inciden de manera directa en su suministro, no solo desde el ámbito legal, sino también desde las perspectivas económica y tributaria.

El comportamiento del gasto histórico, hace referencia a las condiciones de adquisición del producto por parte de la entidad, los precios históricos, el desempeño de los proveedores, su capacidad potencial y, en general, todos aquellos elementos que, a partir de la retroalimentación

de experiencias anteriores, permiten una mejor comprensión del mercado del sector de prestación de servicios de mensajería, como en el presente caso.

El estudio de la oferta analiza las características de los posibles oferentes en cuanto a su capacidad para suministrar los bienes requeridos, considerando su tamaño, solidez financiera y demás condiciones homogéneas relevantes. Por su parte, el estudio de mercado evalúa, en la medida de lo posible, los precios promedio mediante herramientas como la comparación de cotizaciones, así como la sensibilidad de dichos precios frente a variables macroeconómicas tales como el IPC, la TRM y el PIB.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL SECTOR.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C., el objeto del presente proceso se encuentra comprendido en la Sección H "Transporte y almacenamiento", División 53 "Correo y servicios de mensajería", Clase 5320 "Actividades de mensajería". Esta clase incluye: Las actividades de mensajería que no operan bajo la obligación del servicio universal; La recepción, la clasificación, el transporte y la entrega (nacional o internacional) de correo regular y paquetes (tipo correo) y bultos, por firmas que no operan bajo la obligación del servicio universal. Uno o más modos de transporte pueden ser involucrados y la actividad puede ser llevada a cabo con transporte propio (privado) o a través de transporte público; y los servicios de entrega a domicilio.

En atención al objeto contractual y a la necesidad identificada en los estudios previos, los posibles oferentes pertenecen al sector económico de transporte y almacenamiento. Por lo anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de esta actividad económica dentro de la conformación del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, con base en la información contenida en los más recientes boletines estadísticos publicados por el DANE, esta actividad se encuentra incluida dentro del agregado de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento y alojamiento y servicios de comida.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.

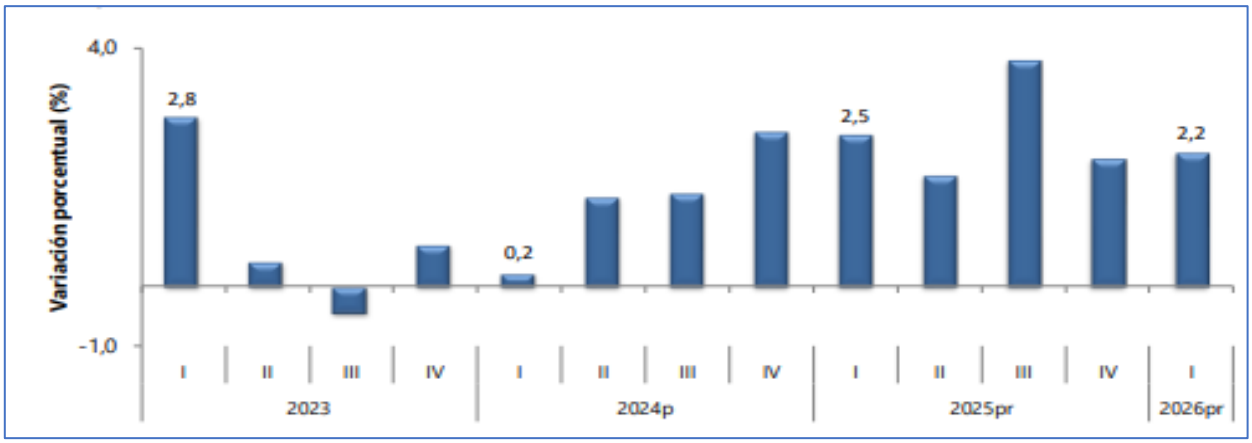
1.2.1 Producto Interno Bruto (PIB).

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. Mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

De acuerdo con el equipo BBVA Research, en su informe "Situación Colombiana. Marzo 2026", la economía global ha mostrado una resiliencia superior a la prevista frente a los temores de desaceleración que dominaron el escenario en los últimos años. En este contexto, el crecimiento mundial logró un aterrizaje suave en 2025 y se proyecta que continúe a un ritmo relativamente dinámico en los próximos años, alrededor de 3,2% para 2026 y 2027.

En cuanto a la economía colombiana, el informe señala que continúa el proceso de recuperación iniciado tras la fuerte desaceleración registrada en 2023 (0,8%) y 2024 (1,5%). En 2025, el PIB creció 2,6%, y se proyecta una expansión de 2,8% en 2026 y de 1,8% en 2027. Este escenario sugiere una fase de crecimiento moderado, con una pérdida gradual de dinamismo hacia delante, particularmente desde la segunda mitad de 2026.

Las cifras que se presentan a continuación corresponden a los boletines técnicos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el comportamiento del PIB, muestran que, en el primer trimestre de 2026, el PIB en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



FUENTE: DANE, PIB_T

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025pr - I / 2024p - I	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr – I / 2025pr- IV
Demanda final interna[2]	4,7	2,3	0,8
Gasto de consumo final[3]	3,9	3,4	0,7
Formación bruta de capital[4]	8,7	-3,0	5,5
Exportaciones	0,1	3,5	-1,7
Importaciones	11,8	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

FUENTE: DANE, PIB_T

El comportamiento del PIB resulta relevante para el presente proceso contractual en la medida que refleja las condiciones generales de la actividad económica, consumo, comercio y dinámica empresarial del país. No obstante, el análisis económico del sector no puede sustentarse únicamente en el crecimiento agregado del PIB, toda vez que dicho indicador, por sí solo, no demuestra automáticamente una mayor demanda específica de la prestación del servicio de mensajería.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

FUENTE: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

1.2.2 Actividad de Comercio al por Mayor y al por Menor.

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo período de 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

FUENTE: DANE, PIB_T

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%. El sector al cual pertenecen los posibles proveedores.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

1.2.3 Tasa Representativa del Mercado.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al promedio ponderado, según el monto de las operaciones, de compra y venta de dólares estadounidenses frente al peso colombiano. Se calcula a partir de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre los intermediarios financieros que participan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación.

De acuerdo con la información estadística publicada por el Banco de la República en el portal suameca y en el Portal de Estadísticas Económicas, la TRM ha presentado un comportamiento fluctuante durante los últimos periodos, reflejando la sensibilidad del mercado cambiario colombiano frente a factores internos y externos de carácter económico, fiscal y financiero.

El comportamiento reciente de la tasa de cambio evidencia escenarios de volatilidad asociados, entre otros factores, al comportamiento de la inflación, las decisiones de política monetaria del

Banco de la República, las expectativas de crecimiento económico, las condiciones fiscales del país y la percepción de riesgo de inversionistas internacionales. En abril de 2026 el Banco de la República decidió mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 11,25%, en un contexto de presiones inflacionarias y volatilidad financiera, situación que incidió en el comportamiento del peso colombiano frente al dólar.

La siguiente es la representación gráfica sobre el comportamiento que la TRM ha registrado año corrido desde junio de 2016 hasta junio de 2026, de acuerdo a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia e informado por el Banco de la República de Colombia a través de su página web.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA.

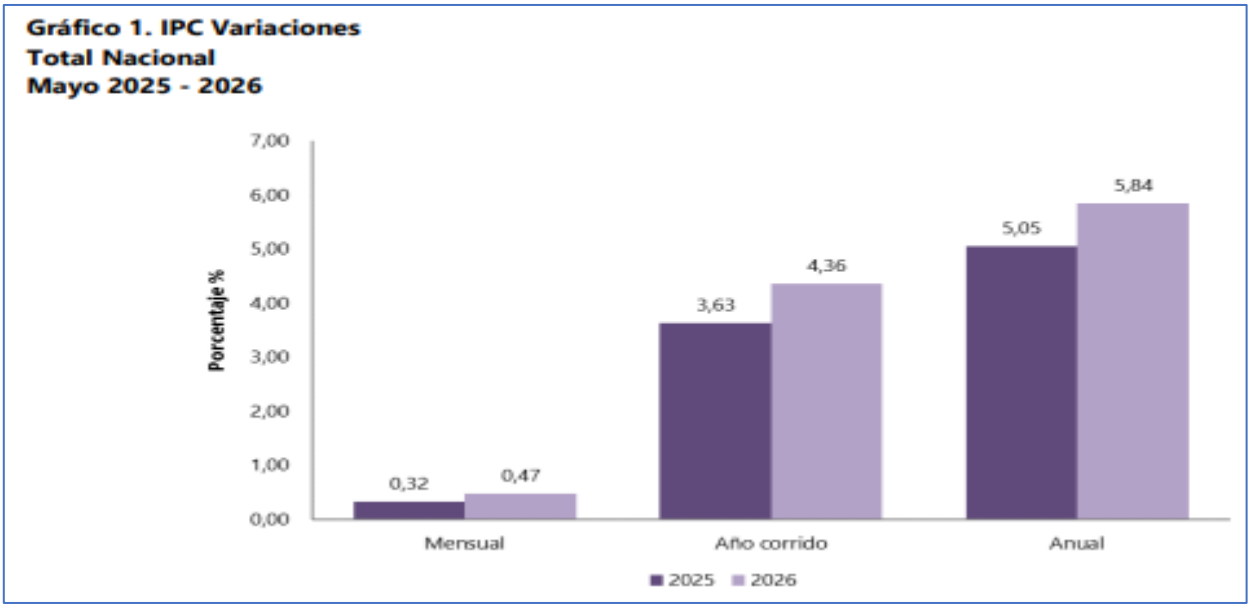
En el marco del presente proceso contractual para la prestación del servicio de mensajería, las variaciones en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) pueden incidir en los costos asociados a la operación del servicio, especialmente en aquellos relacionados con la adquisición de equipos, repuestos, insumos tecnológicos, sistemas de rastreo, combustibles y demás elementos que incorporen componentes importados o cuyos precios se encuentren influenciados por las dinámicas del mercado internacional. En consecuencia, las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden afectar la estructura de costos durante la ejecución contractual, generando variaciones entre los valores inicialmente estimados y los costos reales requeridos para la adecuada prestación del servicio.

1.2.4 Índice de Precios al Consumidor.

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

De acuerdo con el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor – IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para mayo de 2026, la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%. Tales cifras reflejan un comportamiento inflacionario con incidencia directa sobre los costos de adquisición de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026

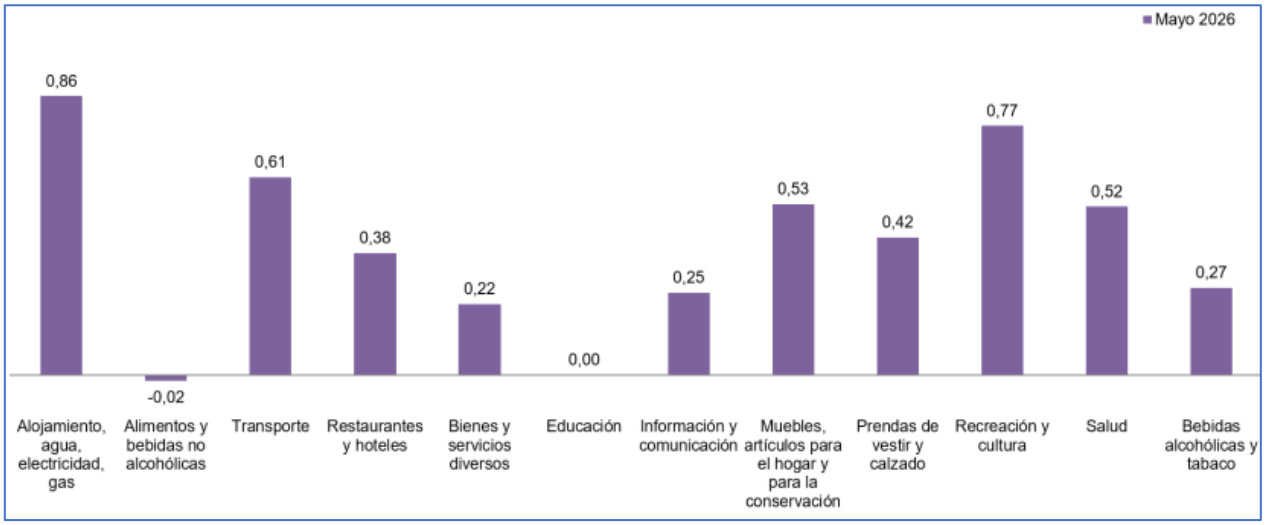


FUENTE: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y, por último, Salud (0,52%).

Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).



FUENTE: DANE, IPC

1.2.5 Salario Mínimo.

El comportamiento del salario mínimo legal mensual vigente constituye una variable económica relevante para el presente proceso contractual, debido a su impacto directo en los costos operativos, logísticos y de personal asociados a la ejecución del servicio.

Mediante el Decreto 159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 en la suma de $1.750.905, lo que representó un incremento frente a la vigencia anterior, junto con el auxilio de transporte establecido en $249.095, para un ingreso base mensual total de $2.000.000 para los trabajadores que devengan el salario mínimo.

Este incremento tiene incidencia directa en la estructura de costos de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de mensajería, particularmente en aquellos componentes asociados a la operación del servicio, tales como la retribución del personal operativo (mensajeros), la contratación de servicios de apoyo logístico, los costos de transporte y distribución, así como los gastos administrativos y de operación asociados a la gestión y trazabilidad de envíos.

Entre los principales componentes impactados se encuentran:

- Costos de personal operativo (mensajeros y personal de apoyo).
- Servicios de transporte y desplazamiento.
- Operación logística de recolección, clasificación y entrega de correspondencia.
- Gastos administrativos y de coordinación del servicio.
- Costos asociados a la seguridad, seguimiento y control de envíos.

En este sentido, el incremento del salario mínimo puede generar variaciones en la estructura de costos del servicio de mensajería, afectando las condiciones económicas bajo las cuales se ejecuta el contrato, especialmente en actividades intensivas en mano de obra y desplazamiento urbano, departamental y nacional.

1.2.6 El Sector de Mensajería en Colombia.

La Encuesta Mensual de Servicios elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es una operación estadística por medio de la cual esta entidad obtiene la información de las variables principales del sector servicios, para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Para el mes de abril de 2026, la División 53 – Correo y servicios de mensajería registró una variación positiva de 7,4% en los ingresos nominales, impulsada principalmente por el crecimiento de 7,2% en los ingresos por prestación de servicios, lo que evidencia una mayor demanda de actividades relacionadas con la recepción, transporte, y entrega de paquetes. Este comportamiento refleja la importancia que continúan teniendo los servicios de mensajería como soporte para el funcionamiento eficiente de las entidades públicas, especialmente en aquellos procesos que requieren el traslado oportuno y seguro de información, comunicaciones y documentación física.

El crecimiento observado en esta actividad económica demuestra que los servicios de mensajería mantienen una dinámica favorable dentro del sector servicios, consolidándose como una herramienta fundamental para garantizar la conectividad operativa entre instituciones, usuarios y diferentes actores del territorio. Asimismo, la estabilidad de la actividad evidencia la necesidad permanente de contar con operadores especializados que aseguren la trazabilidad, oportunidad y confiabilidad en la entrega de correspondencia y demás envíos.

En este contexto, resulta pertinente la contratación del servicio de mensajería para la Contraloría Departamental de Casanare, toda vez que contribuye al cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, permitiendo la distribución y recepción oportuna de comunicaciones oficiales, requerimientos, notificaciones, informes y demás documentos que demandan gestión física. De esta manera, el contrato garantiza la continuidad de las actividades institucionales, fortalece la relación con los sujetos de control y la ciudadanía, y asegura el adecuado desarrollo en los procesos internos de la entidad.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS.

1) CORREO NORMAL (mensajería masiva): Servicio de correo para envío de documentos u objetos postales no urgentes, con peso hasta de 2 kg o más de peso.

- Cobertura urbana, regional, nacional y trayectos especiales.
- Tiempos de entrega hasta 5 días hábiles dependiendo la cobertura.
- No aplica prueba de entrega.
- Un (1) intento de entrega.
- Devoluciones: Se devolverá a su destino en el menor tiempo posible.
- Alistamiento y seguro.

2) CORREO CERTIFICADO. Servicio de correo para envío de objetos postales hasta 2kg o más de peso, con prueba y certificado de entrega, válida judicialmente con cubrimiento nacional.

- Cobertura urbana, regional, nacional y trayectos especiales.

- Tiempos de entrega hasta 5 días hábiles dependiendo la cobertura.
- Aplica prueba de entrega y la certificación que aplica para envíos nacionales.
- Dos (2) intentos de entrega.
- Devoluciones: Se devolverá a su destino en el menor tiempo posible.
- Alistamiento y seguro.

3) SERVICIO EXPRESO: Envío de documentos y objetos postales hasta 2Kg o más de peso, entre las principales poblaciones del país, con prueba de entrega.

- Cobertura urbana, regional, nacional y trayectos especiales.
- Tiempos de entrega hasta 2 días hábiles dependiendo la cobertura.
- Aplica prueba de entrega digitalizada.
- Dos (2) intentos de entrega, entre los cuales no debe transcurrir un tiempo superior a un (1) día hábil.
- Devoluciones: Se devolverá a su destino en el menor tiempo posible.
- Alistamiento y seguro.

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS.

Las normas que sustentan el presente proceso contractual son las siguientes:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

- Ley 1369 de 2009, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como la efectividad del control de la gestión pública.

- Resolución 3095 de 2011, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, mediante la cual se establece el régimen general de prestación de los servicios postales y se determinan las competencias de las entidades encargadas de su regulación, control y vigilancia.

- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que regula aspectos relacionados con el Sistema de Compra Pública.

- Ley 2213 de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente de las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y administrativas.

- Resolución No. 116 de abril de 2024, "Por la cual se actualiza y adopta el Manual de Contratación, Versión 02, Código A-GAF-M-01, de la Contraloría Departamental de Casanare".

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

La contratación del servicio se ha realizado, en vigencias anteriores, durante los años 2022 y 2025, mediante procesos de selección bajo la modalidad de mínima cuantía. Dichos procesos se han ejecutado de manera satisfactoria, evidenciándose el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación del servicio requerido por la Entidad.

No. DEL PROCESO	OBJETO	PROVEEDOR	MODALIDAD	VALOR
CDC-MC-02-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA GENERAL PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.	SEMCA S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	$ 10.000.000
CDC-MC-11-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA GENERAL PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.	SEMCA S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	$ 10.000.000

Asimismo, la información histórica evidencia que la Entidad ha ajustado sus mecanismos de contratación conforme a las necesidades del servicio, la disponibilidad presupuestal y las dinámicas del mercado.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Año	2024		2025		2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7810 - Transporte de correo y carga	1.88%	1547	$741,510,013,443	3.25%	679	$128,841,334,268	0.57%
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	6.56%	5646	$1,721,809,855,916	7.56%	2405	$1,003,832,789,668	4.41%
⊞ 7812 - Manejo y embalaje de material	0.07%	54	$29,747,524,194	0.13%	12	$2,873,935,364	0.01%
⊞ 7813 - Almacenaje	0.48%	323	$92,562,793,603	0.41%	198	$34,714,220,445	0.15%
⊞ 7814 - Servicios de transporte	1.26%	276	$149,698,691,042	0.66%	118	$11,213,422,242	0.05%
⊞ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	3.50%	3497	$730,786,396,820	3.21%	1252	$225,675,142,407	0.99%
Total	**13.74%**	**11343**	**$3,466,115,275,018**	**15.21%**	**4664**	**$1,407,150,844,394**	**6.18%**

FUENTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

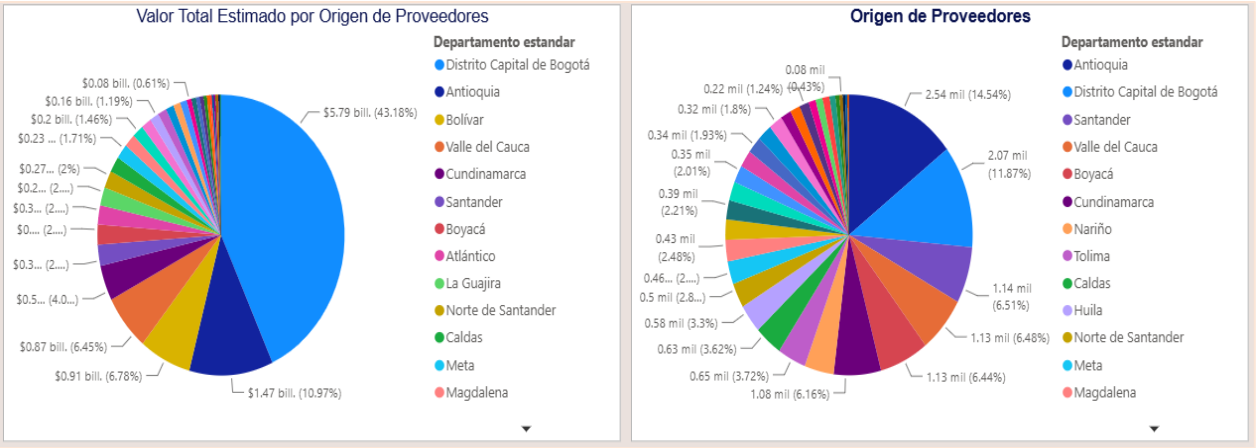
La información analizada evidencia que las entidades públicas han mantenido una contratación constante de servicios relacionados con transporte, mensajería, distribución y actividades logísticas durante las vigencias evaluadas. En 2025 se registraron 11.343 contratos por un valor superior a $3,46 billones, mientras que para 2026 se reportan 4.664 contratos por un valor aproximado de $1,41 billones, cifras que reflejan la importancia y recurrencia de este tipo de servicios dentro de la gestión institucional.

Las actividades asociadas al transporte y distribución de correspondencia, carga y demás elementos requeridos por las entidades públicas concentran una participación significativa dentro de la contratación estatal, alcanzando participaciones agregadas del 13,74 % en 2024, 15,21 % en 2025 y 6,18 % en 2026. Lo anterior evidencia que este tipo de servicios continúa siendo requerido de manera permanente para garantizar la continuidad de las operaciones administrativas y misionales de las entidades.

El comportamiento histórico de la contratación permite concluir que la necesidad objeto del presente proceso responde a requerimientos permanentes del sector público, encontrándose alineada con las dinámicas observadas en el mercado estatal y con las necesidades operativas que demandan este tipo de servicios para el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Con el fin de verificar la existencia de pluralidad de oferentes y capacidad de participación del mercado, la Entidad consultó información de analítica de contratación pública disponible en SECOP y herramientas de inteligencia de datos del Sistema de Compra Pública.



FUENTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Con la información analizada se evidencia la participación de proveedores provenientes de múltiples departamentos del país, observándose una mayor concentración en Bogotá D.C., Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Boyacá. Esta distribución refleja la presencia de empresas con capacidad operativa y cobertura para atender requerimientos institucionales, así como una amplia oferta de proveedores con experiencia en la prestación de servicios a entidades públicas.

Asimismo, la distribución territorial de los proveedores permite identificar que el mercado presenta condiciones de pluralidad y competencia, sin evidenciar una concentración exclusiva en una única región o grupo reducido de oferentes. Lo anterior favorece la concurrencia de diferentes empresas con capacidad técnica, administrativa y logística para participar en procesos de contratación relacionados con el objeto contractual analizado.

En términos del valor estimado por origen de proveedores, Bogotá D.C. concentra la mayor participación con aproximadamente el 43,18% del valor total identificado, seguida por Antioquia con 10,97%, Bolívar con 6,78%, Valle del Cauca con 6,45%, y otros departamentos con participaciones individuales inferiores al 5%. Esta distribución evidencia la relevancia de los principales centros empresariales del país en la provisión de bienes y servicios para el sector público, manteniendo al mismo tiempo una participación significativa de proveedores ubicados en diversas regiones del territorio nacional.

Por su parte, en cuanto al número de proveedores identificados, Antioquia registra la mayor participación con aproximadamente 14,54%, seguida de Bogotá D.C. con 11,87%, Santander con 6,51%, Valle del Cauca con 6,48%, Boyacá con 6,44% y Cundinamarca con 6,16%. Estos resultados confirman la existencia de una base amplia y diversa de potenciales oferentes, fortaleciendo las condiciones de competencia y participación dentro del mercado objeto de análisis.

Teniendo en cuenta el comportamiento del mercado evidenciado en la información analizada, se observa la existencia de un número significativo de proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender las necesidades asociadas al objeto contractual. La participación de oferentes provenientes de diferentes departamentos del país evidencia un mercado competitivo, con pluralidad de proveedores y condiciones que favorecen la concurrencia en el proceso de selección.

De igual forma, la distribución geográfica de los proveedores y los niveles de participación identificados permiten concluir que existe una oferta suficiente para garantizar la satisfacción de la necesidad institucional, promoviendo escenarios de competencia que contribuyen a la eficiencia y transparencia de la contratación pública.

En consecuencia, la Entidad considera que el mercado cuenta con las condiciones necesarias para la participación de múltiples oferentes, favoreciendo la selección de la propuesta más favorable para los intereses institucionales, en concordancia con los principios de libre concurrencia, selección objetiva y promoción de la competencia previstos en la normativa vigente.

Adicionalmente, y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relacionada con la promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), la Entidad considera procedente limitar el presente proceso a este tipo de empresas, atendiendo el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y con el propósito de incentivar su participación en la contratación estatal, fortalecer el tejido empresarial regional y promover el desarrollo económico local.

5. INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La inclusión social y laboral de las personas con discapacidad constituye un mandato constitucional orientado a garantizar el acceso efectivo a oportunidades económicas y laborales. En desarrollo de la normatividad aplicable el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0287 de 2026, mediante

el cual se fortaleció el sistema de preferencias para personas con discapacidad dentro de la contratación estatal, incorporando medidas afirmativas aplicables desde la etapa de planeación hasta la ejecución contractual.

La regulación fue desarrollada posteriormente por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Circular Externa No. 003 de 2026, la cual estableció lineamientos para la implementación del nuevo sistema integral de preferencias dentro de los procesos de contratación pública.

El nuevo esquema normativo está compuesto por cinco (5) medidas: i) herramientas de planeación para procesos inclusivos, ii) incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de PcD, iii) puntaje adicional en favor de actores económicos relacionados con PcD, iv) condiciones especiales de ejecución contractual, y v) promoción de inclusión de PcD en contratos de prestación de servicios.

5.1 Herramientas De Planeación Para Procesos Inclusivos.

1. **Compras públicas accesibles:**

 No se adoptan medidas derivadas de esta disposición, toda vez que los beneficiarios directos del servicio general de mensajería de la Contraloría Departamental de Casanare, identificados en el Estudio Previo, obedecen a los actores directos que usan la correspondencia ya sea por el cumplimiento oportuno de los términos legales establecidos para la atención de solicitudes, derechos de petición, comunicaciones oficiales y notificaciones administrativas, en lo cual las empresas operadoras del servicio ya tienen sus procesos y procedimientos que aseguran la efectiva prestación.

2. **Ferias de negocios inclusivas:**

 Esta herramienta no resulta aplicable ni procedente para el presente proceso, considerando que, en disposición de la Ley 1369 de 2009, cualquier empresa o persona que desee ser operador postal oficial o autorizado debe constituirse como persona jurídica nacional o extranjera, en ese sentido el mercado de este sector económico ya se encuentra definido.

3. **Inclusión de criterios sociales en los pliegos de condiciones:**

 No resulta procedente, en atención a que las especificaciones técnicas del servicio de mensajería ya fueron definidas por las empresas operadoras del servicio en atención a las disposiciones de la ley 1369 de 2009.

4. **División en lotes o segmentos de los procesos de contratación:**

No resulta procedente dividir el proceso en lotes, dado que el servicio requerido debe ser prestado por un único operador que garantice las condiciones técnicas y de calidad del servicio requerido, que le permitan tener un control en la logística y prestación del servicio para la garantía efectiva del servicio.

5.2 Incorporación De Criterios Habilitantes Diferenciales En Favor De Los Emprendimientos Y Empresas De PcD.

No aplica, toda vez que la obligatoriedad prevista en el Decreto 0287 de 2026 se limita a los procesos de licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mientras que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

5.3 Puntaje Adicional En Favor De Actores Económicos Relacionados Con PcD.

Esta disposición únicamente es obligatoria para los procesos de licitación pública y concurso de méritos, y el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

5.4 Condiciones Especiales De Ejecución Contractual.

Para el presente proceso de selección no se incorporan condiciones especiales de ejecución, toda vez que, como ya se dijera, en disposición de la Ley 1369 de 2009, cualquier empresa o persona que desee ser operador postal oficial o autorizado debe constituirse como persona jurídica nacional o extranjera, en ese sentido el mercado de éste sector económico ya se encuentra definido y por tanto les es aplicable las disposiciones del artículo 15 de la Ley 2466 de 2025.

5.5 Promoción De Inclusión De PcD En Contratos De Prestación De Servicios.

La presente medida no es aplicable, por cuanto el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

6. LEY DE EMPRENDIMIENTO – LEY 2069 DE 2020.

Por el monto y las características del proceso, no se requiere la diferenciación de requisitos habilitantes para promocionar estos emprendimientos.

7. LIMITACIÓN A MIPYME.

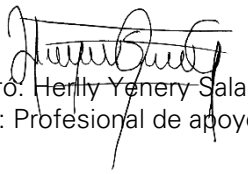
El monto del presente proceso se enmarca en los límites establecidos para limitar el proceso a MiPymes colombianas o locales, en los que el único factor de escogencia es el menor precio. Adicionalmente se indican criterios diferenciales adicionales para las Mipyme en el Estudio Previo y en la Invitación Pública.

8. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados a nivel local, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos, mediante una Invitación Pública dirigida a las MiPymes localizadas en la ciudad de Yopal, con las características mínimas que garanticen un óptimo servicio de mensajería general para la Contraloría Departamental de Casanare.



ARTIDORO BOTÍA BERNAL.
Director Administrativo.



Elaboró: Herlly Yenery Salamanca Calderón.
Cargo: Profesional de apoyo CPSP 10.